

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI)

Última actualización: 20 junio, 2022

Descripción

Permite acceder a un monto de **193.935 pesos** a personas entre 18 años y menores de 65 años que son declaradas con invalidez y que **no tienen derecho a pensión en algún régimen previsional**, ya sea como titulares o beneficiarios de una pensión de sobrevivencia.

Este se reajustará automáticamente el 1 de julio de cada año, en el 100% de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses, contados desde el último reajuste. No obstante, cuando la variación del IPC supere el 10%, el reajuste será inmediato, aunque no hayan transcurrido 12 meses.

Este beneficio **está sujeto a un proceso de revisión por parte del Instituto de Previsión Social (IPS)**, destinado a verificar que el beneficiario o beneficiaria mantiene todos los requisitos exigidos por la ley.

La PBSI mantendrá sus características, pero su valor se homologará al de la [Pensión Garantizada Universal \(PGU\)](#).

Si usted tiene este beneficio, **consulte la fecha de pago** y conozca [más información sobre la suspensión y extinción](#) de los beneficios.

El trámite está disponible durante todo el año **en el sitio web de IPS en Línea y las oficinas de ChileAtiende.**

Detalles

Según la modificación hecha por la Ley N° 21.190, publicada el 11 de diciembre de 2019 y que busca mejorar el nivel y la calidad de los beneficios solidarios, los montos de las PBS se verán incrementados gradualmente, según el siguiente calendario:

Diciembre 2019 (25%)*	Diciembre 2020 (15%)*	Enero 2022 (10%)*
\$137.751 (Julio 2020: \$141.374)	\$160.013 (Julio 2021: \$164.356)	\$176.096 (Junio 2022: \$193.935)

(*): Porcentaje de aumento respecto al monto inicial (\$110.201), determinado en noviembre de 2019.

Importante:

- Los valores son reajustados de acuerdo a los IPC, calculados en julio de cada año.
- Desde febrero de 2022, el valor de la PBSI se homologa al valor de la [Pensión Garantizada Universal \(PGU\)](#).

¿A quién está dirigido?

Personas que:

- Tengan desde 18 y hasta menos de 65 años de edad.
- No tengan derecho a recibir pensión en ningún régimen previsional, ya sea en calidad de titular o beneficiario o beneficiaria de pensión de sobrevivencia.
- Hayan sido declaradas con invalidez por las comisiones médicas definidas en el [Decreto Ley \(DL\) N° 3.500](#).
- Integren un grupo familiar perteneciente al 80% más pobre de la población, determinado por el puntaje de focalización.
- Acrediten cinco años continuos o discontinuos de residencia en Chile en los últimos seis años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

- Si el trámite es realizado por un apoderado o apoderada, debe presentar el respectivo poder notarial o tutoría.
- Copia del dictamen de invalidez, emitido por las comisiones médicas (revise sus [direcciones regionales](#)), si la tiene.
- Si realiza el trámite en línea, debe tener su [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La persona beneficiaria recibirá la pensión hasta el último día del mes en que cumpla 65 años. A contar de esa fecha, accederá a la [Pensión Garantizada Universal \(PGU\)](#), si cumple con los requisitos.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de IPS en Línea, escriba su RUN, y haga clic en "ingresar".
3. Haga clic en "Pensión Garantizada Universal, Pilar Solidario y Bono por Hijo".
4. Seleccione "Pensión Básica Solidaria de Invalidez".
5. Haga clic en "comenzar solicitud".
6. Haga clic en "ClaveÚnica".
7. Escriba su RUN y clave, y haga clic en "autenticar". Si no está registrado, solicite la [ClaveÚnica](#).
8. Complete el formulario solicitado.
9. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

Importante: si en la solicitud de beneficios no aparece la PBSI, significa que no cumple con los requisitos para obtenerlo.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: obtener la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la PBSI. Si no se requiere más información, obtendrá respuesta a su solicitud en un plazo de tres meses.

Importante: consulte el estado del trámite llamando al **101**, en [estos horarios](#).



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/5178-pension-basica-solidaria-de-invalidez-posi>